



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE IBAGUE**

Ibagué, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: LUZ AMPARO OVALLE SIERRA
ACCIONADOS: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL SERVICIO CIVIL
REPRESENTANTE LEGAL UNIVERSIDAD LIBRE
SECRETARÍA EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL TOLIMA
RADICACIÓN: 73001-31-10-005-2023-00073-00

Teniendo en cuenta lo resuelto en providencia emitida el pasado 5 de mayo de 2023 por el superior funcional, esto es, por el Tribunal Superior de distrito judicial con ponencia de la magistrada MÁBEL MONTEALEGRE VARÓN, actuación que **declaró nulidad** de lo actuado por esta Unidad Judicial dentro de la acción constitucional de tutela de la referencia, es del caso acatar lo resuelto y disponer la vinculación de los participantes en los procesos de selección No.2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 - Directivos Docentes y Docentes ofertados en zonas rurales y no rurales de las plantas de personal de las Entidades Certificadas en Educación a nivel nacional, departamental y municipal, a este trámite.

Ahora bien, como se ordenó en la citada providencia la vinculación de todo este personal debe surtirse por intermedio de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, el Juzgado,

RESUELVE:

1. OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto en providencia emitida el pasado 5 de mayo de 2023 por el superior funcional, esto es, por el Tribunal Superior de distrito judicial con ponencia de la magistrada MÁBEL MONTEALEGRE VARÓN.

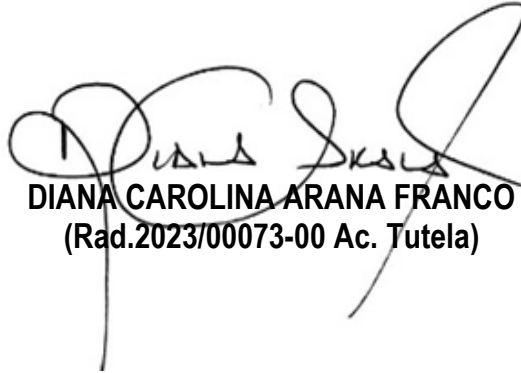
2. VINCULAR al trámite a los participantes en los procesos de selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 de Directivos Docentes y Docentes ofertados en zonas rurales y no rurales de las plantas de personal de las Entidades Certificadas en Educación a nivel nacional, departamental y municipal.

3. ORDENAR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, que proceda dentro del término de dos días siguientes a publicar en su página web y en el sitio asignado para los procesos de selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 de Directivos Docentes y Docentes ofertados en zonas rurales y no rurales de las plantas de personal de las Entidades Certificadas en Educación a nivel nacional, departamental y municipal, de la que hace parte la accionante, el aviso sobre la interposición de esta acción constitucional junto con el auto admisorio y traslado respectivo, para enterar de la misma a los demás participantes, a fin de

que si a bien lo tienen, se pronuncien ante este despacho en el término de 48 horas siguientes a la publicación, al correo electrónico j05fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co **Dentro del término de un día siguiente, deberá acreditarse al despacho la publicación respectiva por parte de la entidad. Por secretaría ofíciase.**

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



DIANA CAROLINA ARANA FRANCO
(Rad.2023/00073-00 Ac. Tutela)